CLUB NÀUTIC PORTITXOL

TROFEO PRESIDENTE- CRUCEROS A DOS

ANUNCIO DE REGATA

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF (RRV); en vigor.
b) El Reglamento Técnico de Cruceros y sus anexos en vigor;
d) El Reglamento de Medición ORC en vigor.

1.2 En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instruciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

2. PUBLICIDAD

La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en las reglas 20.3.1.2 y 20.4 de la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

3. ELEGIBILIDAD

3.1 Los *participantes* deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la ISAF, y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista en vigor.

4. CLASES QUE PARTICIPAN

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos:
División ORC: Con certificado ORC Internacional o Club válido para el 2017 y la clase Promoción.

4.2 Se establecerán las siguientes clases:

CLASE	GPH
ORC 0	< de 590 sg/ milla.
ORC 1	Entre 590 y < 625 sg/milla
ORC 2	Entre 625 y < 670 sg/milla
ORC 3	Entre 670 y < 715 sg/milla
ORC 4	>= a 715 sg/milla
PROMOCIÓN	La organización assignarà un rating a cada participante de esta clase.

4.3 Si una clase no cumple con el mínimo de 3 embarcaciones se podrán constituir grupos juntando clases.

4.4 Para establecer un grupo se exigirá un mínimo de 3 embarcaciones inscritas. De no llegar al mínimo establecido se navegará en una única clase.

5. INSCRIPCIONES

5.1 Pre – Inscripción:

5.1.1 Las inscripciones se formalizarán a través de la página web del evento www.cnportitxol.com o a través del formulario que se les proporcionarà en la oficina del Club, antes de las 19.30 horas del día 22 de noviembre de 2017.

5.1.2 Los derechos de inscripción son gratuitos.

5.1.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

5.2 Confirmación de inscripción

5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar **personalmente** el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 10:30 horas del día 25 de noviembre de 2017.

5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

a) Certificado ORC.

b) Póliza de seguros y recibo en vigor , que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.556,78 euros.

c) Certificado de Navegabilidad.

d) Permiso de navegación.

e) Titulación.

f) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español, licencia federativa de deportista para el año 2017.

g) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.

6. PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 25 de noviembre	08:00h a 10:30 h	Apertura Oficina de Regatas Registro de participantes Entrega de Instrucciones
	12:00 horas	Señal atención
	Aprox. 1 hora después de finalitzar la prueba	Torrada para los participantes y entrega de trofeos.

7. RECORRIDOS

Se realizarán recorridos costeros, los cuales vendrán especificados en las instrucciones de regata.

8. PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

9. CLASIFICACIONES

Solo habrá clasificaciones separadas si hay un mínimo de 3 barcos en cada clase.

10. SEGURIDAD

10.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las reglas Especiales para Regatas de Alta Mar del ORC, en vigor.

10.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y ***11.***

10.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11. PREMIOS

11.1. El sábado día 25 de noviembre, aproximadamente 1h después de finalitzar la prueba, tendrá lugar el acto de entrega de premios.

12. RESPONSABILIDAD

12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

12.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

13. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

13.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

13.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

13.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

14. DERECHOS DE IMAGEN

14.1 Ya que el derecho de la propia imagen está reconocida en el artículo 18.1 de la Constitución, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, del 5 de Mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Dicembre, de Protección de Datos de Carácter , se informa que los datos e imágenes personales recogidas se incorporaran a los ficheros de imágenes, el responsable el cual es el Club Nàutic Portitxol, y que tiene como finalidad la gestión de imágenes de las diferentes actividades organizadas.

14.2 Se informa que las imágenes tomadas durante el acontecimiento pertenecen en exclusiva al responsable del fichero.

14.3 Los participantes autorizan a los organizadores y patrocinadores para que su nombre, su imagen o la embarcación en la que participan, puedan ser utilizadas en cualquier texto, fotografía o vídeo y pueda ser publicado o difundido por cualquier medio.

Palma de Mallorca, 8 de Noviembre de 2017
El Comité Organizador